## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

## POR VICTORIA EXPOSITO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos BANCO MACRO S.A. c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA (Exp.268/01) se ha ordenado que la Martillera Victoria Expósito (CUIT 27-11446104-6), venda en pública subasta el 17 de Febrero de 2012 a las 16 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 de ésta) los siguientes inmuebles: 1°) "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en Rosario, señalado en el plano de división como lote "Quince" de la manzana "G" ubicado en calle Presbítero Mingoni (antes "C") entre Callao y Rodríguez, a los 38,629 m..de Callao hacia el Este y se compone de 8,66 de frente al Norte por 43,14 m. de fondo Superficie 372,5012 m2. Linda al Norte con Presbítero Mingoni; al Este con parte lote 16, al Oeste en parte con lote 14 y en el resto con fondos del lote 8 y al Sud con parte del lote 7. Dominio Tomo 675 Folio 401 Nº 242269 Dpto. Rosario. Se encuentra ocupado (con contrato de locación vencido); 2°) La Unidad 64 Parcela 01-18 ubicada en el primer piso del Edificio Parque III sito en Necochea 1314/18/20 de Rosario y destinada a cochera. Tiene una superficie exclusiva de 11,20 m2. Sup. Común de 1,56 m2 y un valor proporcional del 0,15% Inscripto en Folio Real bajo Matrícula 16-3046/64. Se encuentra ocupada. 3°) La Unidad Ocho Parcela 00-03 ubicada en planta baja del "Edificio Diamante" 3 de Febrero 53/55 Rosario y destinada a cochera. Con superficie exclusiva de 12,73 m2 Común de 17,08 m2 y Valor proporcional del 0,60% Inscripto el Dominio al Tomo 763 F° 116 № 118298 Prop. Horizontal Rosario, la misma resulta "desocupable" y 4) La Unidad 9 Parcela 00-04 ubicada en planta baja del "Edificio Diamante" 3 de Febrero 53/55 Rosario y destinada a cochera con Superficie exclusiva de 18,75 m2 Común de 25,28 m2 y valor proporcional del 0,90%. Inscripto el Dominio al Tomo 763 F° 116 N° 118298 Prop. Horizontal Rosario, encontrándose esta última alguilada según constancias de autos.- Los mismos saldrán a la venta en el orden indicado precedentemente con la base de \$ 279.500; \$ 64.500; \$ 73.100.- y \$.81.700.- respectivamente. De no haber postores acto seguido se ofrecerá en segunda subasta con retasa del 25% en menos y de continuar la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Quienes resulten compradores, abonarán el 10% del precio alcanzado, mas el 3% de comisión a la martillera en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo a la judicial aprobación de la subasta. Caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio del art.497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Impuestos, tasas y contribuciones adeudados e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de la subasta. Gastos de transferencia y honorarios profesionales; impuestos nacionales, provinciales o municipales, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, impuesto de sellos, ingresos brutos en caso de corresponder y/o los derivados de la compra en subasta, serán también a cargo del comprador. El Registro General informa: 1) Que consta el dominio a nombre de los accionados. 2) Que no se registran hipotecas y sí el embargo dispuesto por este Juzgado y en estos autos inscripto de la siguiente manera: a) Para el inmueble señalado en 1º lugar, al Tomo 120-E F° 4012 Nº 375370 del 12/09/2011 por \$ 60.000.; b) para el segundo inmueble por \$ 20.000.- (Matric. 16-3046/64); c) para el tercero al Tomo 120 E F° 4004 N° 375375 del 12/09/2011 por \$.20.000.- y d) para el cuarto de orden al Tomo 120-E F° 4003 N° 375374 del 12/09/2011 por \$ 20.000.- A la vez, las siguientes inhibiciones: 1) Sobre ambos co-demandados. Al Tomo 122-1 F° 8192 Nº 378300 del 23/09/2010 (anterior al T. 117-1 F° 9990 № 393663 del 01/11/2005) ordenada por este Juzgado y en estos autos por \$. 116.143,85. 2) Sobre el co-demandado (L.E.6.020.729) al Tomo 123-1 F° 3904 N° 346358 del 14/06/2011 (anterior T. 118-1 F° 5626 N° 353571 del 24/06/06) por \$. 66.000,63 en Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Ejecutivo (Exp. 360/2001) de trámite ante este Juzgado. 3) Sobre el co-demandado (L.E. 6.020.729) al Tomo 122-1 F° 7902 N° 374961 del 13/09/2010 por \$. 22.000.- ordenada por este Juzgado en autos Angel Cabrera S.A. c/Otros s/Cobro de Pesos (Exp.247/2004). 4) Contra la co-demandada D.N.I. 1.635.883 al Tomo 119-1 F° 9549 N° 397618 del 06/11 /2007 por \$.65.910,82 en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Cobro de Pesos (Exp.466/2001) de trámite por ante el Juzgado de Distrito de la 5° Nominación de Rosario.- Para que los interesados en su compra puedan verificar los inmuebles, se han fijado los días 15/02/2012 y 16/02/2012 en horario de 11 a 12 hs. Se encuentran agregadas a autos copias de los títulos de propiedad, permaneciendo el expediente en la Secretaría del Juzgado a los fines previstos por el art. 494 y 495 del C.P.C. no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, Rosario, 22 de diciembre de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 348 156233 Dic. 29 Feb. 2